



Expediente: 49/22

Carátula: DRAMIS PABLO GUILLERMO C/ ISOLINA MARIA FRIAS SILVA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 25/10/2023 - 04:38

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20255424034 - DRAMIS, PABLO GUILLERMO-ACTOR/A
900000000000 - SILVA, ISOLINA MARIA FRIAS-DEMANDADO
900000000000 - SILVA DE LA VEGA, BEATRIZ MARIA FRIAS-DEMANDADO
900000000000 - FRIAS SILVA, HERNAN EDUARDO-DEMANDADO
900000000000 - FRIAS SILVA, ELOISA MARIA-DEMANDADO
900000000000 - FRIAS SILVA, FELIX JUSTINIANO-DEMANDADO
900000000000 - FRIAS SILVA, FABIAN EUGENIO-DEMANDADO
900000000000 - FRIAS SILVA, GUIDO PIO-DEMANDADO
900000000000 - FRIAS SILVA, BENJAMIN JOSE JOAQUIN-DEMANDADO
900000000000 - PAZ, JOSE MANUEL-DEMANDADO
900000000000 - PAZ, MARIA LAURA-DEMANDADO
900000000000 - PAZ, MARIA EMILIA-DEMANDADO
900000000000 - PAZ, GONZALO MARCOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 49/22



H3020162193

JUICIO: DRAMIS PABLO GUILLERMO c/ ISOLINA MARIA FRIAS SILVA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N°49/22.

Presento a despacho e informo a S.S., atento a lo ordenado en el proveído que antecede, los trámites finalizados y pendientes previos a la traba de la litis.

Respecto a los titulares dominiales, Frías Silva Emilia (DNI desconocido), Frías Silva María Nelly (DNI desconocido), Frías Silva Matilde (DNI desconocido), Frías Silva Elvira (DNI desconocido), Frías Silva Benjamín José Joaquín (DNI 7.076.078), Frías Silva Isolina María (DNI 4.174.998), Frías Silva Beatriz María (DNI 4.514.102), Frías Silva Hernán Eduardo (DNI 8.089.092), Frías Silva Eloísa María (DNI 5.641.863), Frías Silva Félix Justiniano (DNI 8.446.955), Frías Silva Diego Antonio (DNI 11.476.121), Frías Silva Fabián Eugenio (DNI 12.734.025), Frías Silva Guido Pio (DNI 12.352.593), Paz José Manuel Gerardo (DNI 7.052.616), Paz María Laura (DNI 8.920.031), Paz María Emilia Clementina Benita (DNI 3.571.200) y Paz Gonzalo Marcos (DNI 7.075.084).

- Respecto a Frías Silva Emilia, Frías Silva María Nelly y Frías Silva Elvira, deberán librarse edictos en la etapa procesal oportuna atento a que conforme informe actuarial de fecha 24/08/2023 con los informes provenientes de la Cámara Nacional Electoral que los datos aportados resultaron insuficientes para realizar la búsqueda, y las mesas de entradas de los Centros Judiciales que informaron que de la búsqueda efectuada no se pudieron encontrar datos de fallecimiento ni sucesiones abiertas a su nombre.

- Respecto a **Frías Silva Beatriz María** (DNI 4.514.102) en la etapa procesal oportuna habrá que correrle traslado de la demanda en calle Los Ceibos 411 - Yerba Buena.

- Respecto a **Frías Silva Isolina María** (DNI 4.174.998) en la etapa procesal oportuna habrá que correrle traslado de la demanda en calle Los Ceibos 415 - Yerba Buena.

- Respecto a **Frías Silva Hernán Eduardo** (DNI 8.089.092) en la etapa procesal oportuna habrá que correrle traslado de la demanda en calle 9 de Julio 933 - San Miguel de Tucumán.

- Respecto a **Frías Silva Félix Justiniano** (DNI 8.446.955) en la etapa procesal oportuna habrá que correrle traslado de la demanda en Pje. Viejo Petaquero s/n - Tafí del Valle.

Respecto a **Frías Silva Eloísa María** (DNI 5.641.863) en la etapa procesal oportuna habrá que correrle traslado de la demanda en Calle Chubut 2505, lote 9, Country Divisadero - Yerba Buena.

- Respecto a **Frías Silva Diego Antonio** (DNI 11.476.121) en la etapa procesal oportuna habrá que correrle traslado de la demanda en calle Sarmiento 909 - Yerba Buena.

- Respecto a **Paz José Manuel Gerardo** (DNI 7.052.616) en la etapa procesal oportuna habrá que correrle traslado de la demanda en calle José M Silva s/n, Tafí del Valle, Tafí del Valle.

- Respecto a **Paz Gonzalo Marcos** (DNI 7.075.084). en la etapa procesal oportuna habrá que correrle traslado de la demanda en calle Presidente Perón s/n, Tafí del Valle, Tafí del Valle.

- Respecto a **Frías Silva Guido Pio** (DNI 12.352.593), se encuentran declarados como herederos sus hermanos, y sobrinos, quienes ya se encuentran contemplados, conforme consta en informe actuarial de fecha 24/08/2023.

- Respecto a **Frías Silva Benjamín José Joaquín** (DNI 7.076.078), según informe actuarial de fecha 24/08/2023, consta que el expte. no fue hallado, sin embargo en escrito de demanda el Dr. García Pinto manifiesta que sus herederos son sus hermanos, quienes ya se encuentran contemplados para correr el traslado pertinente.

- Respecto a **Frías Silva Fabián Eugenio** (DNI 12.734.025), son declarados herederos Maria Alejandra Paz Dominguez, DNI 17.947.967 en el carácter de cónyuge supérstite, Felix Justiniano Frías Silva, DNI 32371550 y Delfina Frías Silva, DNI 39732240, en el carácter de hijos,a quienes se deberá correr traslado de demanda en su domicilio real en calle San Martín 4765, Planta Baja "B", San Miguel de Tucumán.

- Respecto a **Paz María Emilia Clementina Benita** (DNI 3.571.200), son declarados herederos Juan Clemente Reynoso en carácter de hijo matrimonial y Ramon Luis Paz en carácter de hijo extramatrimonial. No consta datos de sus domicilios.

- Respecto a **Paz María Laura** (DNI 8.920.031) siendo su único herederos testamentario el Sr. José Torres Leal, en la etapa procesal oportuna habrá que correrle traslado de la demanda en Cañada de Alzogaray, El Chañar - Burruyacú.

- Por último, respecto a **Frías Silva Matilde**, se declaran herederos de la causante a Pedro Antonio Zavalía, en el carácter de cónyuge supérstite, y a Matilde Teresa Zavalía, María Isolina Zavalía de Lobo, María Antonia Zavalía de Molina, María Emilia Gerarda Zavalía, María Elena Zavalía, María Isabel Zavalía, Rosa María Clara Zavalía de Cossio, Pedro Antonio Patricio José Zavalía y Marta Inés María Zavalía, en el carácter de hijos. Por intermedio de la Cámara Nacional Electoral, se consultó sobre los datos de último domicilio y fallecimiento, con resultados negativos. Luego se remitieron oficios a las Mesas de Entradas de los Centros Judiciales.

De aquellos informes surge información respecto de los sucesorios de:

Matilde Teresa Zavalía: Fabian Adolfo Lobo Zavalía, Maria Isolina Lobo Zavalía, Pedro Ignacio Lobo Zavalía y Matilde Maria Lobo Zavalía en el carácter de hijos. No constan sus domicilios.

Maria Emilia Gerarda Zavalía: Se declaran herederos a MARÍA EMILIA OCARANZA ZAVALIA (DNI N°22.877.460, domiciliada en calle Muñecas N° 570 de esta ciudad), EDUARDO JOSÉ OCARANZA ZAVALIA (DNI N°17.614.027 domiciliado en calle Los Ceibos 699, Yerba Buena), PEDRO ANTONIO OCARANZA ZAVALIA (DNI N°20.159.103, domiciliado en calle Rivadavia N° 825 Piso 2 depto. "B" de esta ciudad Capital), MANUEL OCARANZA ZAVALIA (DNI N°20.159.103, domiciliado en calle Paraguay N° 886, Yerba Buena, Tucumán), JUAN PABLO OCARANZA ZAVALIA (DNI N°20.284.383, domiciliado en Barrio Santa Clara, lote 6, San José, Yerba Buena, Tucumán), FRANCISCO JAVIER OCARANZA ZAVALIA (DNI N°21.329.112, domiciliado en calle Muñecas N° 570 de esta ciudad), PATRICIO JOSÉ OCARANZA ZAVALIA (DNI N°23.930.108, domiciliado en calle Honduras N° 770 Yerba Buena, Tucumán) y CARMEN MARÍA OCARANZA ZAVALIA (DNI N°27.017.026, domiciliada en calle Muñecas N° 570 de esta ciudad), a quienes en la etapa procesal oportuna habrá que correrle traslado de la demanda.

Maria Antonia Zavalía: se declaran herederos a MARIA ANTONIA CARLOTA MOLINA, DNI N° 12.869.424, con domicilio real en calle San Lorenzo N° 438 - 6to piso "A" de esta Ciudad; MATILDE MARIA MOLINA, DNI N° 12.869.425, con domicilio en calle Sarmiento N° 1780, Yerba Buena; MARIA VICTORIA MOLINA ZAVALIA, DNI N° 14.226.351, DOLORES MARIA MOLINA ZAVALIA, DNI N° 16.686.017, con domicilio en calle Sarmiento N° 1850, Yerba Buena y VICTOR EDUARDO MOLINA, DNI N° 17.614.154, con domicilio real en calle San Lorenzo N° 438 - 7to piso "A" de esta Ciudad. Todos declarados en el carácter de hijos de la causante, a quienes en la etapa procesal oportuna habrá que correrle traslado de la demanda.

Quedan pendientes contestaciones de oficio del Juzgado Civil en Familia y Suc. VIIIa Nominación del Centro Judicial Capital, sobre los sucesorios ZAVALIA PEDRO ANTONIO PATRICIO JOSE S/ SUCESION - EXPTE: 6935/05 y VIAÑA ENRIQUE JORGE - ZAVALIA DE VIAÑA MARIA ELENA S/ SUCESION - EXPTE: 3326/03.

Asimismo, respecto de los otros herederos de **Frías Silva Matilde** deberán ser citados por edictos en la etapa procesal oportuna.

Es todo cuanto puedo informar.-FC.- Monteros, 24 de octubre de 2023. **FDO. MARÍA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.**

Monteros, 24 de octubre de 2023.

I)- Téngase presente lo informado por la actuario.

II)- Atento a lo informado, procédase por Secretaría a requerir informe a la Cámara Nacional Electoral, a fin de solicitar información sobre el último domicilio y, en su caso, el fallecimiento de las siguientes personas:

- Juan Clemente Reynoso y Ramon Luis Paz (ambos con DNI Desconocido), hacer constar que son hijos de Paz María Clementina DNI 3.571.200.

- Fabian Adolfo Lobo Zavalía, Maria Isolina Lobo Zavalía, Pedro Ignacio Lobo Zavalía y Matilde Maria Lobo Zavalía (Todos con DNI Desconocido), hacer constar que son hijos de Matilde Teresa Zavalía.

III)- Reitérese oficio al Juzgado Civil en Familia y Suc.VIIIa Nominación del Centro Judicial Capital a fin de que informe a fin si los autos ZAVALIA PEDRO ANTONIO PATRICIO JOSE S/ SUCESION - EXPTE: 6935/05 y VIAÑA ENRIQUE JORGE - ZAVALIA DE VIAÑA MARIA ELENA S/ SUCESION - EXPTE: 3326/03, existe declaratoria de herederos, y en su caso, nombre, D.N.I. y domicilio de ellos. Hágase constar que es una reiteración de oficio y que tiene carácter de urgente.- FC **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 24/10/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.